



**EXTRACTO O TÍTULO:**

**EXTRACTO O TÍTULO: “ADJUDICACIÓN DE LICENCIAS PARA EL USO COMÚN ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE ATRACCIONES Y PUESTOS DE LA FERIA DE CARMONA 2017”. BIENES 2017. EXP 5.**

**HECHOS:**

Visto que mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia aprobada mediante Decreto número 816/2017, de 11 de mayo, se aprobó el expediente que contiene los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para la adjudicación de licencias para el uso común especial del dominio público para la instalación de atracciones y puestos para la Feria de Carmona 2017 (Bienes 2017 Exp 05), a través de procedimiento negociado sin publicidad.

Abierto el procedimiento de adjudicación y finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por parte de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento celebrada con fecha 15 de mayo de 2017, se procedió a proponer al órgano de contratación la adjudicación de las licencias mencionadas a la **ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS FERIANTES DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA (C.I.F. G-41.373.366)**, por ser dicha entidad la única que se presentó a la referida licitación mediante procedimiento negociado sin publicidad, y tras comprobarse la cumplimentación por aquélla de la documentación requerida, al efecto.

**FUNDAMENTOS:**

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 490/2016, de 21 de marzo, relativa al Texto Refundido de los Decretos 1157/2015, de fecha 9 de julio y 424/2016, de 8 de marzo, relativos a la organización política de la Corporación Local del Excmo. Ayuntamiento de Carmona. Delegación de competencias.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ha emitido la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO.-** Proceder a la adjudicación de licencias para el uso común especial del dominio público para la instalación de atracciones y puestos para la Feria de Carmona 2017, a la **ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS FERIANTES DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA**, con **C.I.F. G-41.373.366**, por un precio ascendente a la Tasa recogida en la Tarifa 1ª (Feria) de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terreno de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, por el uso común especial para la instalación puestos y atracciones.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a la entidad **ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS FERIANTES DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA**, con **C.I.F. G-41.373.366**.

**TERCERO.** - Publicar la presente Resolución mediante anuncio en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, de conformidad con el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente Resolución a los Servicios Municipales a los que afecta esta materia a



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006491200N5Y3W1M2O2I2 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 18/05/2017  
JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 18/05/2017  
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2017 12:58:08

DECRETO: 2017000871  
Fecha: 22/05/2017  
Hora: 07:37  
Organización 101





los efectos oportunos.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicados en el pie de firma.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006491200N5Y3W1M2O2I2 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 18/05/2017  
JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 18/05/2017  
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2017 12:58:08

DECRETO: 2017000871  
Fecha: 22/05/2017  
Hora: 07:37  
Organización 101

